MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente Número: FPO - 1934/2015 **Autos:** ARCA-DGI c/ ARANDA, PLACIDA CRISTINA s/ EJECUCION FISCAL – Varios **Tribunal:** /

CONTESTA VISTA

SEÑOR JUEZ:

MARCELO JOSÉ BERNACHEA, Fiscal Federal Interino de la Fiscalía Federal de Primera Instancia de Puerto Iguazú, constituyendo domicilio legal en mi Despacho Oficial sito en Guaraní nro. 171, de esta Ciudad de Puerto Iguazú (Misiones) y domicilio electrónico en la C.U.I.F. N° 51000004794 en expediente referenciado ut supra, ante el Señor Juez Federal de 1ª Instancia de Puerto Iguazú me presento y respetuosamente digo:

Vengo por este acto a contestar la vista corrida en autos respecto de la cuestión de competencia.

En tal sentido, atento a un error involuntario de esta parte al no advertir la existencia de una sentencia en autos; y a los fines de resolver respecto de la cuestión de competencia del presente expediente, esta Fiscalía Federal considera que corresponde rectificar lo previamente dictaminado mediante Dictamen N° 317/2025 de fecha 08 de octubre de 2025, y dictaminar en contra de la competencia, NO CORRESPONDIENDO LA INTERVENCIÓN del Juzgado Federal de Puerto Iguazú, debiendo remitirse los autos a la jurisdicción de origen.

Así me expido. –

Fiscalía Federal de Pto. Iguazú (Mnes.) 18 de mayo de 2026
Dictamen N° /2026

Signature Not Verified
Digitally signed by BERNACHEA MARCELO JOSE
Date: 2026.05.19 07:43:33 ART

Fecha de Firma: 19/05/2026
BERNACHEA , MARCELO JOSE - Fiscal
Fiscalía Federal de Puerto Iguazú
Dictamen Número 921/2026